

Política de cumplimiento normativo y prevención de delitos de Laboral Group.

La Dirección de LABORAL GROUP tiene la atribución de diseñar, evaluar y actualizar con carácter permanente los reglamentos, procedimientos y políticas corporativas que rigen la actuación de todas las sociedades que forman parte del grupo y de todos sus integrantes para la prestación de los servicios que lleva a cabo. En ejercicio de estas funciones y con la convicción del compromiso integral de la organización con la cultura de cumplimiento y la prevención de irregularidades por parte de sus miembros, ha diseñado esta Política de Cumplimiento Normativo y Prevención de Delitos.

Objeto y ámbito de aplicación

Esta Política aplica a todo el personal directivo, socios, accionistas, mandos intermedios, personal contratado y colaboradores de cualquiera de las sociedades que integran el grupo corporativo LABORAL GROUP. Igualmente, se buscará que los terceros que se relacionen con las personas antes mencionadas y las personas que integren o trabajen para empresas y sociedades ajenas a LABORAL GROUP ajusten sus actuaciones a lo establecido en esta Política y adopten los mismos valores y principios en todas las actividades profesionales que realicen en relación con LABORAL GROUP y se guíen por los más altos estándares éticos y legales aplicables.

Principios

- Cumplir en todas las actuaciones con la normativa estatal, autonómica, municipal y comunitaria vigente en España y en el extranjero que resulten aplicables a las actividades de LABORAL GROUP.
- Adoptar un Código Ético que refleje las conductas aceptables y aquellas que, aun estando dentro de la legalidad, se recomienda evitar por ser cuestionables o incompatibles con la Cultura Empresarial de LABORAL GROUP, impulsando una cultura de "Tolerancia Cero" hacia estas conductas.
- Diseñar procesos y mecanismos apropiados e integrales para evitar la comisión de actos ilícitos, manteniendo los canales internos y externos adecuados para este fin buscando facilitar la comunicación de posibles actos ilícitos realizados por integrantes y/o colaboradores de LABORAL GROUP.
- Integrar en todos los procesos y actuaciones de LABORAL GROUP las recomendaciones del Pacto Global de las Naciones Unidas y en general las buenas prácticas en materia de Prevención de Delitos elaboradas por organismos gubernamentales y organizaciones internacionales.
- Investigar todas las denuncias de actos que puedan resultar contrarios a la legalidad y/o a la Cultura Empresarial de LABORAL GROUP, independientemente de su impacto económico, de manera pronta, justificada y proporcional, garantizando en todo momento la confidencialidad de la persona denunciante y el derecho a la defensa de la persona investigada, actuando en todo momento de manera justa y no discriminatoria.
- Impulsar un enfoque proactivo por parte de los integrantes y colaboradores de LABORAL GROUP, priorizando la prevención sobre la sanción, el autocontrol de cada persona, la asunción de responsabilidades y la convicción del deber de informar sobre cualquier acto del que tengan conocimiento que sea contrario a esta Política y a la cultura empresarial de LABORAL GROUP.
- Comunicar de manera permanente esta Política, el Código Ético, el Sistema de Gestión para la Prevención de Delitos y en general todas las medidas adoptadas por LABORAL GROUP para evitar la realización de actividades ilícitas.
- Promover la formación y la sensibilización de todas las personas que integran LABORAL GROUP para crear conciencia sobre los deberes que impone la legislación aplicable, proporcionando acceso si es necesario a cursos, libros, seminarios y charlas informativas a disposición de todas las personas que integran LABORAL GROUP para que puedan profundizar en sus conocimientos sobre la materia.

Control, evaluación, revisión y mejora continua

La Dirección de LABORAL GROUP nombrará un/a Compliance Officer, quien estará a cargo de controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento del Manual para la Prevención de Conductas Delictivas.

El/la Compliance Officer gozará de autonomía en el desempeño de estas funciones, y tendrá facultades de iniciativa y control para supervisar el funcionamiento, eficacia y grado de cumplimiento de esta Política. Asimismo, se encargará de vigilar la adecuación del Sistema de Gestión para la Prevención de Delitos y de todos los programas, medidas y documentos relacionados con él a las necesidades y circunstancias reales de la empresa en cada momento y de que este Sistema de Gestión contemple sanciones apropiadas como consecuencia de su incumplimiento.

La Dirección de LABORAL GROUP evaluará y revisará, con una periodicidad anual como mínimo, el cumplimiento efectivo y la eficacia de esta Política, del Sistema de Gestión y de todos los programas, medidas y documentos relacionados con ellos, estableciendo metas anuales de cumplimiento y vigilando su consecución.

GERARD FERNÁNDEZ CASTRO
CEO de LABORAL GROUP
1 de febrero de 2023

